

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

0884-26-

SALTA,

23 JUN. 2026

RES H. N°

EXP N° 121/2026 -HUM -UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante **AGUSTINA SOFIA DEL MILAGRO JUAREZ, DNI N° 40788711**, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en el Profesorado en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Alumnos informa sobre la situación curricular de la estudiante;

Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la Resolución CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras aconseja otorgar el reconocimiento de las materias IDIOMA MODERNO (NIVEL I) INGLES e IDIOMA MODERNO (NIVEL II) INGLES como optativas del área lingüística;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 232/26, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 16-06-2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - OTORGAR Reconocimiento Total de materias a la estudiante **AGUSTINA SOFIA DEL MILAGRO JUAREZ, DNI N° 40788711**, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en el Profesorado en Letras, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. Y LIC. EN LETRAS PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN LETRAS PLAN 2000	Nota	Fecha	Libro	Folio	Acta
OPTATIVA: IDIOMA MODERNO (NIVEL I) INGLES	IDIOMA MODERNO (NIVEL I) INGLES	10 (diez)	25/02/26	40	1	HUM4026-00006
OPTATIVA: IDIOMA MODERNO (NIVEL II) INGLES	IDIOMA MODERNO (NIVEL II) INGLES	9 (nueve)	04/03/26	40	1	HUM4026-00018

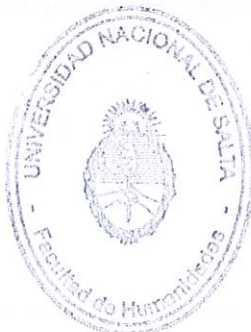
ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y publicar en Boletín Oficial.

LER/cc



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIROGA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa